



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso REINVIDICATORIO
Radicación 41001-31-10-001-2021-00202- 00
Demandante STHEPANIA PERDOMO MUÑOZ y otros
Demandado DIEGO OMAR PERDOMO MACIAS y otros

Neiva, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Sobre el presente recurso de reposición interpuesto contra la providencia del 7 de septiembre de 2023 que aprueba la liquidación de costas realizada al interior del proceso por Secretaría, se tiene en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

En primera instancia, según el Art. 366 del C.G.P, las liquidaciones de costas decretadas al interior de los procesos deben elaborarse por la Secretaría luego de emitida la providencia que resuelve de fondo el asunto; estimación económica que para tornarse definitiva inexorablemente deberá ser aprobada por el Despacho por medio de providencia susceptible de los recursos ordinarios.

Para el caso concreto, el Despacho avizora que la referida liquidación de costas y de contera su auto aprobatorio lucen prematuros, dado que no se ha proferido la decisión que resuelva de fondo el asunto analizado; en esa medida se advierte que la decisión de excepciones previas que originó la condena en costas no finalizó las presentes diligencias, sino que su finalidad de limitó a analizar un presunto yerro procesal.

Por todo lo expuesto, el Despacho dispone reponer la decisión calendada el 7 de septiembre de 2023 que aprobó la liquidación de costas que obra al interior del proceso y de contera se ordena excluir del mundo jurídico dicho acto secretarial.

Como corolario, de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: REPONER la decisión del 7 de septiembre de 2023, que aprobó la liquidación de costas que obra al interior del proceso, según lo expuesto en este proveído

SEGUNDO: EXCLUIR del mundo jurídico la liquidación de costas realizada por Secretaría, según lo expuesto en este proveído.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a series of loops and a long horizontal stroke ending in a small dot.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza